



HIPOTECA

Código Civil Art. 2431 y ss

REQUISITOS

- **De las partes**
 - a. Copia documentos de identificación de las partes
 - b. Certificados de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio o la Superfinanciera si se trata de persona jurídica.

- **De los bienes**
 - a. Copia título antecedente del dominio.
 - b. Recibo pago del predial del año en curso (si el inmueble está ubicado en Bogotá)
 - c. Paz y salvo de valorización vigente
 - d. Paz y salvo municipal del impuesto predial - paz y salvo departamental de valorización año en curso (si el inmueble se encuentra fuera de Bogotá).
 - e. Carta de aprobación de crédito (hipoteca abierta, indeterminada o sin límite de cuantía)

RECUERDE

- ✓ Verificar la situación jurídica del inmueble en el Certificado de Libertad y Tradición.
- ✓ Si alguna de las partes no comparece personalmente, deberá anexar el poder especial o general junto con su vigencia, según el caso.
- ✓ Si se tratara de persona jurídica anexar actas de junta de socios, asamblea de accionistas o junta directiva según corresponda la sociedad interviniente, si el representante legal no está facultado estatutariamente para realizar el acto.
- ✓ Si se trata de una Hipoteca cerrada no requiere carta del acreedor.



VER LIQUIDACION APROX

<http://www.notaria21bogota.com.co/preliquidador/>